

27 de marzo, 2026

Señor

**Ernesto Bournigal**

**Superintendente**

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana**

Ave. Cesar Nicolás Penson No. 66,

Gazcue

Atención: Sr. Claudio Guzmán De la Cruz  
Director, Dirección de Participantes

Sra. Olga María Nivar Arias  
Directora, Dirección de Oferta Pública

Copia: Sra. Elianne Vílchez Abreu  
Vicepresidenta Ejecutiva / Gerente General  
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante: Aumento Capital Social Autorizado

Estimado señor Bournigal:

Luego de un cordial saludo, y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Literal M del Artículo 16 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), R-CNV-2022-10- MV, tenemos a bien publicar en condición de Hecho Relevante las siguientes informaciones relativas a nuestro capital social.

**Mediante la segunda resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Inversiones Santa Cruz de fecha 20 de marzo 2026, se aprueba el aumento del capital social autorizado de la sociedad de la suma de **ochocientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$893,640,000.00)** dividido en **siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil (7,447,000)** acciones de **ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120.00)** cada una, a la suma de **novecientos veintinueve millones seiscientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$929,640,000.00)** dividido en **siete millones setecientos cuarenta y siete mil (7,747,000)** acciones de **ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120.00)** cada una, en consecuencia queda modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales, para que el mismo a partir de la fecha de la presente Asamblea se lea y aplique conforme se expone a continuación:**

**“ARTÍCULO 7: CAPITAL SOCIAL. - DIVISION DE ACCIONES.** - El Capital Social Autorizado de la Sociedad se fija en los novecientos veintinueve millones seiscientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$929,640,000.00) dividido en siete millones setecientos cuarenta y siete mil (7,747,000) acciones de ciento veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$120.00) cada una.

El acta de la referida asamblea se encuentra en proceso de firma y registro ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, por lo que, tan pronto se concluya el registro, se remitirá un ejemplar a esta Superintendencia.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente comunicación,

Atentamente,



Elena Herrera Valdez  
Subgerente de Cumplimiento Regulatorio